

Expediente: **1491/23**

Carátula: **GALVAN LUIS FERNANDO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

23311270494 - GALVAN, LUIS FERNANDO-ACTOR

30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1491/23



H105035439215

JUICIO: GALVAN LUIS FERNANDO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. 1491/23. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

Atento a los estudios solicitados por el perito médico oficial, Adrián Roberto Cunio, corresponde LIBRAR OFICIO al director del Hospital Angel C. Padilla a fin de que a través de los servicios médicos que correspondan, proceda a realizar los estudios requeridos a GALVAN, LUIS FERNANDO, DNI 40.275.294. Se hace saber al nosocomio que deberá dar cumplimiento con lo solicitado en dicho oficio en forma urgente y sin cargo alguno (conf. art. 13 del CPL y 20 de la LCT). A la manda a librarse deberá adjuntarse la constancia del pedido de estudios acompañado por el perito en fecha 03/12/2024. 1491/23.MEOZ Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.